



Al contestar cite el No. 2020-01-105616

Tipo: Salida Fecha: 13/03/2020 07:27:43 AM  
Trámite: 17002 - ESTUDIO, ADMISION, INADMISION O RECHAZO  
Sociedad: 808002701 - SUPERMERCADOS CUN Exp. 54879  
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL  
Destino: 4151 - ARCHIVO APOYO JUDICIAL  
Folios: 2 Anexos: NO  
Tipo Documental: AVISO LIQ Consecutivo: 415-000030

## AVISO LIQUIDACIONES

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4 DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y EN CUMPLIMIENTO DEL AUTO IDENTIFICADO CON RADICACIÓN No. 2020-01-087440 DEL 27 DE FEBRERO DE 2020.**

### AVISA:

1. Que por auto identificado con radicación **No. 2020-01-087440 del 27 de febrero de 2020**, esta Superintendencia de Sociedades, ordenó la terminación del proceso de reorganización y simultáneamente decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **SUPERMERCADOS CUNDINAMARCA S.A.**, identificada con **NIT. 808.002.701**, con domicilio en la Ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006

2. Que en el mismo auto de apertura, fue designado de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidador de la citada sociedad, el Doctor **Octavio Restrepo Castaño**, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.890.301, a quien puede ubicarse en la: **Carrera 6 No. 26 B-85 Piso 5, en Bogotá, Teléfono Fijo: 2430566, Celular: 3105446368, Correos electrónicos: [Octavio.restrepo@lagel.co](mailto:Octavio.restrepo@lagel.co) y/o [informacion@lagel.co](mailto:informacion@lagel.co)**

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante el señor liquidador.

4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en el Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad, y copia del mismo en la página Web de la Superintendencia de Sociedades, en la del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.



5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en un lugar público del Grupo de Apoyo Judicial en la ciudad de Bogotá, a partir del día **13 de marzo de 2020**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **27 de marzo de 2020**, a las **5:00 pm.**

**ANA BETTY LOPEZ GUTIERREZ**  
Coordinadora Grupo Apoyo Judicial

TRD:ACTUACIONES  
RAD.2020-01-087440  
CF: M5539